

Programa Anual

para la Formación de las Personas
Promotoras en Derechos Humanos



2026



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

INTRODUCCIÓN

Este Programa Anual de Formación para Personas Promotoras de Derechos Humanos de las Dependencias Politécnicas (PAFPPDH-2024), contiene las actividades y estrategias para fortalecer el perfil y las funciones de éstas en las Unidades Académicas y Administrativas (UA) del Instituto Politécnico Nacional.

La necesidad de contar con personas que promuevan tanto los Derechos Humanos (DH) como los Derechos Politécnicos (DP) en sus respectivas UA, dirige no sólo a ampliar la base ya existente con dicha función, sino que también apunta a la formación continua que coadyuve a formar perfiles idóneos con una mirada crítica, sensible, reflexiva, con conocimientos y habilidades que les permitan atender tanto la promoción, divulgación y formación en materia de Derechos Humanos, que ya han venido realizando con éxito y, a su vez, que gradualmente adquieran habilidades para atender y asesorar en su UA casos que se presenten en materia de vulneración de DH y DP. Es decir, la prospectiva de formación es que las Personas Promotoras de Derechos Humanos (PPDH) también observen en sus funciones la protección y defensa al interior de su comunidad.

Por lo tanto, en este documento se presenta una propuesta que favorezca la autogestión de la propia formación de cada PPDH, propiciando la flexibilidad de ir construyendo una trayectoria formativa personalizada que le permita favorecer su perfil de PPDH acorde a sus necesidades formativas personales y las necesidades de su UA.

Asimismo, se anexan ejemplos de los formatos que se emplearán para la debida documentación y resguardo de evidencias, lo cual servirá como base para acciones de mejora continua.

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CP	Comunidad Politécnica
DPFDH	Departamento de Promoción para la Formación en Derechos Humanos
DDP	Defensoría de los Derechos Politécnicos
DH	Derechos Humanos
DP	Derechos Politécnicos
IPN	Instituto Politécnico Nacional
PAFPPDH	Programa Anual de Formación para Personas Promotoras de Derechos Humanos
PPDH	Persona Promotora de Derechos Humanos
UA	Unidades Académicas: Escuelas de Nivel Medio Superior, Escuelas de Nivel Superior y Posgrado, Centros de Investigación, Centros de Vinculación y Desarrollo, o bien, Unidades Administrativas (como Área Central y otras que forman parte del IPN).

Programa Anual de Formación para Personas Promotoras de Derechos Humanos 2026

PROPÓSITO

Promover la formación continua de las Personas Promotoras de Derechos Humanos, a través de acciones que permitan potenciar sus funciones en sus actividades sustantivas de promoción, orientación y enlace.

De esta forma, el programa de formación que construya la Persona Promotora de Derechos Humanos (PPDH), pretende desarrollar lo siguiente:

- **Conocimientos:** aprender y formarse en temas de Derechos Humanos (DH) y Derechos Politécnicos (DP) y temáticas transversales a ellos.
- **Habilidades:** de escucha, de formación, de comunicación, de mediación, de servicio, de orientación y asesoría.
- **Actitudes:** de servicio, empatía, negociación, conciliación, liderazgo positivo, enfocado en la comunidad.

ACTIVIDADES DE LA PPDH

La PPDH, es la persona designada en cada UA para colaborar con la DDP a través de tres actividades sustantivas:

1. De promoción y formación

Diseñando, difundiendo e implementando acciones en materia de DH y DP acordes con las necesidades detectadas en su propia UA, a través de un Programa anual de acciones en materia de derechos humanos. Dichas acciones podrán diversificarse en dos actividades principales:

✓ Formación:

Focalizada en capacitar, informar, actualizar y fortalecer a la comunidad en materia de DH, DP, normatividad y otras temáticas transversales a los mismos.

Implica formar al personal y alumnado a través de la creación y organización de acciones de formación propias o gestionadas ante la DDP y otras instancias (como CNDH, CDHCM, Comisiones de Derechos Humanos estatales, organismos promotores de DH, CONAPRED, CONASAMA, por mencionar algunas) que ofrezcan formación focalizada en la materia, tales como: pláticas/conferencias, cursos, diplomados, entre otros.

✓ Promoción:

Con el fin de informar, difundir, sensibilizar, socializar, reflexionar e incentivar el respeto y la práctica de los DH y DP, a través de actividades como: exposiciones, concursos, eventos artístico culturales, talleres, ferias, actividades deportivas, juegos recreativos, redes sociales, cine-debates, difusión de material impreso, digital y multimedia, periódico mural, entre otras, todas con un enfoque hacia los DH.

2. De orientación

- ✓ Ser el primer contacto con la comunidad que solicite orientación en materia de DH y DP.
- ✓ En medida de sus competencias, orientar y asesorar a la comunidad solicitante, proporcionando información respecto a los canales o instancias a los que puede acudir, dentro o fuera de su UA, para encontrar respuesta a la situación presentada y, en caso de haber agotado dichas instancias, informar sobre cómo acudir a la DDP a solicitar asesoría especializada.
- ✓ En medida de sus competencias, solicitar asesoría especializada a la Subdefensoría de Atención al Alumnado y Personas Egresadas o a la Subdefensoría de Atención al Personal del IPN, sobre cómo proceder ante algunos casos especiales. Lo anterior con el fin de colaborar con las autoridades y áreas de su UA para alertar de posibles vulneraciones o violaciones a los DP o DH en casos recibidos y saber cómo orientar y canalizar. Compartimos la liga del directorio de la DDP, donde encontrará los contactos de la Defensora y las dos Subdefensorías mencionadas: <https://www.ipn.mx/defensoria/conocenos/directorio.html>

3. De enlace

- ✓ Diseñar, implementar y coordinar un Programa Anual de Acciones en Materia de Derechos Humanos, que atienda las necesidades de su UA.
- ✓ Mantener comunicación directa y permanente con la DDP para los puntos anteriores, reportando actividades realizadas conforme al plan presentado y colaborando en las actividades institucionales que le soliciten.
- ✓ Elaborar y presentar oportunamente los reportes y evaluaciones que le sean solicitados por la DDP.

ESTRATEGIAS

Para cumplir con este Programa Anual de Formación de Personas Promotoras de Derechos Humanos (PAFPPDH) -así como el Programa Anual de Acciones en Materia de Derechos Humanos propio de cada UA-, es necesario contar con lo siguiente:

1. Respaldo a la Persona Promotora de Derechos Humanos (PPDH) por parte de la persona titular de su UA.

Como parte del compromiso de las Unidades Académicas y Administrativas (UA) para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se requiere la aprobación y apoyo de la persona

titular de la UA respectiva para la designación o ratificación la PPDH y proporcionando a esta las facilidades, espacios, recursos y tiempo destinados específicamente para que pueda:

- Desarrollar el perfil de PPDH, por lo que deberá contar con las facilidades para su proceso de formación personal.
- Tener como función prioritaria –preferentemente exclusiva- dentro de su UA la de PPDH, realizando las actividades de promoción, formación, orientación y enlace.

2. Involucramiento de las PPDH

Como perfil previo, es deseable que la PPDH tenga sensibilidad e interés en el tema de Derechos Humanos, disposición y responsabilidad necesarias para participar y conducir las actividades que le sean asignadas, con la finalidad de lograr los mejores resultados.

Cómo generar el Programa Anual de Formación de Personas Promotoras de Derechos Humanos (PAFPPDH) 2026

Como cada año, el PAFPPDH 2026, pretende responder a las necesidades reales de formación que, en materia de Derechos Humanos y Politécnicos, requiere cada PPDH para cumplir sus funciones con mayor eficacia y eficiencia.

Para ello, dicho PAFPPDH, se ha pensado como un trabajo personal de la PPDH, de tal forma que sea un instrumento orientador y flexible para su formación. Ello permite que la PPDH defina su propia trayectoria formativa con base en sus conocimientos, habilidades y actitudes previas y las que necesita potenciar.

Así pues, con el propósito de que cada PPDH genere su propia trayectoria formativa y la plasme en un propio programa de formación individualizado, se presentan el siguiente marco orientador.

Marco orientador para la elaboración de su PAFPPDH 2026

Cada PPDH deberá:

1. Determinar en qué áreas es prioritario formarse: cada PPDH tiene necesidades formativas particulares, dependiendo sus conocimientos y habilidades previas, además de las prioridades que en materia de DH y DP su UA requiere se atienda.
2. Seleccionen las actividades formativas que cursará: con base en el análisis de sus necesidades formativas, elija las acciones que integrará su programa de formación como PPDH.

Para lo anterior pueden:

- Tomar como base el PAAMDH y seleccionar los temas que prioritaria, objetiva y realmente se tengan posibilidades y condiciones de llevar a cabo.
 - También se pueden incluir acciones formativas de otras instituciones.
3. Requisar y entregar a la DDP el Programa en el formato propuesto y la designación de la PPDH de su UA.
 4. Entregar, cuando lo solicite la DDP, evidencias de su formación durante el año.

ACCIONES DE FORMACIÓN BÁSICAS SUGERIDAS PARA LA FORMACIÓN DE LAS PPDH

Nombre del Evento	Tipo	Duración Estimada	Modalidad	Imparte
Foro de trabajo entre la Defensoría de los Derechos Politécnicos y la Personas Promotoras de todas la UA.	(Reunión plenaria de inicio de actividades)	4 horas	Presencial/ en línea sincrónica	DDP
Foro anual de Personas Promotoras de Derechos Humanos del IPN: experiencias y propuestas para la promoción efectiva de Derechos Humanos y Politécnicos.	(Reunión plenaria de cierre de actividades)	4 horas	Presencial/ en línea sincrónica	DDP
Actividades sugeridas para formación en Derechos Humanos				
Aspectos generales de Derechos Humanos	Curso	40 horas	En línea asincrónica	CNDH
Convivencia escolar desde la perspectiva de los Derechos Humanos	Curso	40 horas	En línea asincrónica	CNDH

Los principios constitucionales de Derechos Humanos en el servicio público	Curso	30 horas	En línea asincrónica	CNDH
Acoso escolar, violencia escolar y en la escuela	Curso	30 horas	En línea asincrónica	CNDH
Mediación y resolución pacífica de conflictos	Curso	30 horas	En línea asincrónica	CNDH
Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la reconstrucción del tejido social	Curso	30 horas	En línea asincrónica	CNDH
Derechos Humanos y género	Curso	40 horas	En línea asincrónica	CNDH
Educación para los Derechos Humanos	Diplomado	150 horas	En línea asincrónica	CNDH
Actividades sugeridas para la formación en Derechos Politécnicos				
Los derechos del alumnado del IPN	Conferencia/ plática	2 hrs.	Presencial/ en línea sincrónica	DDP
Los derechos del personal del IPN	Conferencia/ plática	2 hrs.	Presencial/ en línea sincrónica	DDP
¿Qué es la Defensoría de los Derechos Politécnicos?	Conferencia/ plática	2 hrs.	Presencial/ en línea sincrónica	DDP

Las acciones anteriores no son limitativas, al contrario, sólo son sugerencias para orientar el perfil de una PPDH, pudiendo enriquecerla con cursos, pláticas, conferencias y demás acciones que la propia PPDH crea de su interés para fortalecer su trayectoria formativa, de acuerdo a sus propias necesidades y las de su UA.

PROPUESTA

El plan de formación para este año 2026, pretende que cada PPDH se **capacite en por lo menos tres acciones formativas de cada una de las dos áreas propuestas**, para con ello logre una formación anual de por lo menos **6 acciones formativas**, distribuidas en los cuatro trimestres que contempla el año.

Es muy importante señalar que, además del programa que proponga la PPDH para su formación, se propondrán en forma paralela otras acciones de sensibilización y formación dirigidas expresamente a las propias PPDH, que periódicamente coordina la Defensoría de los Derechos Politécnicos, tales como diplomados, cursos y charlas que año con año se realizan en forma conjunta.

Lineamientos de Participación:

Una vez que las PPDH son designadas mediante oficio por las personas titulares de las unidades académicas y administrativas del IPN, se consideran participantes en este programa, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. Asistir a la sesión plenaria de inicio sobre el programa, en la fecha y hora que sean indicados por la DDP.
2. Participar en las acciones formativas que incluyó en su programa de formación.
3. Resguardar las constancias de acreditación que obtengan al término de cada acción formativa.
4. Justificar debidamente cuando no sea posible participar en alguna acción formativa programada.
5. Enviar oportunamente al Departamento de Promoción para la Formación en Derechos Humanos, un reporte trimestral de acciones de formación cursadas, con las evidencias respectivas.

Políticas de Operación:

- A.** El Programa Anual de Formación para Personas Promotoras de Derechos Humanos 2026 es coordinado por el Departamento de Promoción para la Formación en Derechos Humanos y autorizado por la persona Titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos. Forma parte de los indicadores del Programa Operativo Anual (POA) de la DDP.
- B.** Las personas titulares de las unidades, así como las responsables de Capital Humano, Servicios Administrativos u otra que se designe para ello, brindarán a las Personas Promotoras de Derechos Humanos las facilidades, instalaciones, recursos y medios necesarios para llevar a cabo su función y las acciones formativas de la mejor manera posible.

FORMATO

- Formato de Programa de Formación para la Formación de PPDH.

Tabla 3. Secuencia de actividades para la entrega y cumplimiento del PAFPPDH

Actividad	Responsable	Registro
Publicación en la página oficial de la DDP, el PAFPPDH. Solicita a las PPDH de cada UA la elaboración de su propio programa.	DDP	PAFPPDH
Realizar un análisis de sus necesidades formativas como PPDH, con el fin de construir su propia trayectoria formativa Selecciona las acciones formativas, ya sea del Programa Anual de Acciones en Materia de Derechos Humanos o de otras instituciones que la propia PPDH gestione.	PPDH	
Elaborar su propio PAFPPDH	PPDH	PAFPPDH
Validar mediante su firma el PAFPPDH	Titular de la UA	PAAMDH
Remitir el PAFPPDH a la DDP, junto con la designación de la Persona Promotora de Derechos Humanos (PPDH) que lo ejecutará.	Titular de la UA	Correo electrónico Oficio PAFPPDH.
Cursar, durante el año, las acciones formativas propuestas en su PAFPPDH	PPDH	Constancia de participación
Resguardar evidencias y, a solicitud expresa de la DDP, enviar al DPFDDH reporte de actividades formativas cursadas por la PPDH.	PPDH	Constancia de participación

DIRECTORIO

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General del IPN

M. en C. Ismael Jaidar Monter
Secretario General

Mtra. Luisa Alicia Sánchez Vidal
Defensora de los Derechos Politécnicos

Mtro. Andrés Noé Chavarría Noguez
Jefe del Departamento de Promoción para la Formación de Derechos Humanos

CONTACTO

Departamento de Promoción para la Formación en Derechos Humanos.
Ext. 57295